SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº 078 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de marzo de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00002977-2013 que contiene: (¡) Emails de fechas 15, 22 y 28 de enero del 2013 emitidos por la Asesora SPV – OPS, (¡¡) Informe N° 014-2013-LZV-DEET-CNSP/INS del 28 de enero de 2013 de la Coordinadora (e) Laboratorio de Zoonosis Virales, (¡¡¡) Informe N° 018-2013-DG-CNSP/INS de fecha 30 de enero del 2013 emitido por el Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública; (¡v),Oficio N° 154-2013-J-OPE/INS del 31 de enero del 2013, (v) Informe N° 187-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Emails de fechas 15, 22 y 28 de enero del 2013, la Asesora SPV - OPS, solicita información sobre los avances en el entrenamiento/actualización del equipo de diagnóstico del INS – Perú, para las pruebas moleculares de rabia, e indica que PANAFTOSA informa que el entrenamiento sería la semana del 18 de febrero del año en curso, confirmando asimismo, la factibilidad que viajen dos personas;

R. NALVARTE T.

Que, en el Informe N° 014-2013-LZV-DEET-CNSP/INS del 28 de enero de 2013, la Coordinadora (e) del Laboratorio de Zoonosis Virales, manifiesta que en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica entre Chile y Perú para el fortalecimiento de los servicios de laboratorio en apoyo a la vigilancia epidemiológica en países y territorios libe de rabia canina, se contempla la capacitación en Técnicas de caracterización genética del virus de la rabia, a realizarse del 18 al 22 de febrero del 2013, en el Instituto Pasteur – Sao Paulo .- Brasil, y solicita apoyo de OPS en boleto aéreo y viáticos para dos profesionales del Laboratorio de Rabia del INS;

Que, con Informe N° 018-2013-DG-CNSP/INS de fecha 30 de enero del 2013, el Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública, informa respecto a la capacitación en Técnicas de caracterización genética del virus de rabia, a desarrollarse en el Instituto Pasteur – Sao Paulo, y solicita apoyo de la OPS en boleto aéreo y viáticos, para los profesionales Ricardo Luis López Ingunza y Gregoria Albina Díaz Olivera, servidores del Laboratorio del Laboratorio de Zoonosis Virales del INS; asimismo, solicita elaboración de la resolución respectiva;

Que, en el Oficio Nº 154-2013-J-OPE/INS fechado el 31 de enero del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, en referencia a la capacitación en Técnicas de caracterización genética del virus de la rabia, a realizarse en el Instituto Pasteur – Sao Paulo – Brasil, solicita el apoyo de la OPS en boleto aéreo y viáticos para los profesionales antes señalados;

M. BARTOLO M.

Que, con Informe N° 187-2013-OEP-OGA/INS el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de los citados profesionales en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de las Directoras Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del articulo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 18 de febrero del 2013, el viaje por Comisión de Servicios de los servidores Ricardo Luis López Ingunza, Médico Veterinario, Nivel V, y Gregoria Albina Díaz Olivera, Asistente de Servicios de Recursos Naturales I, Nivel SPE, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participen en el curso de Capacitación en Técnicas de caracterización genética del virus de rabia, a realizarse en el Instituto Pasteur – Sao Paulo – Brasil, del 18 al 22 de febrero del 2013.

Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que los comisionados deberán presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a los servidores en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº..... Lima.....
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO

M. BARTOLO M.